



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0057910/2015

VISTO:

la nota presentada por la Prof. **Gladys A. Ambroggio** solicitando el pago del proporcional de la licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Ambroggio se ha desempeñado en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Metodología de la Investigación Educativa", renunciando por jubilación el 01 de Septiembre de 2015;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo II, artículo 9º, inc. "f" y "i" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Profesora **GLADYS ADELA AMBROGGIO**, legajo 15466, 23 (veintitrés) días de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra "Metodología de la Investigación Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **02 DIC 2015**

RESOLUCIÓN Nº: **1692**
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

n/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades